



OFICIO N° 108088
INC.: solicitud

lrg/asj
S.41°/373

VALPARAÍSO, 18 de junio de 2025

El Diputado señor CHRISTIAN MATHESON VILLÁN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la etapa en que se encuentra la escrituración de la vivienda adjudicada al señor Nelson Ojeda Trujillo, conforme al "Sistema de Movilidad Habitacional", refiriéndose especialmente a la evaluación correspondiente, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C8275668C1849F46



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

MAT.: SOLICITA INFORMACIÓN EN CASO DE SUBSIDIO HABITACIONAL.

DE: SR. CHRISTIAN MATHESON VILLÁN
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: SR. OMAR GONZALEZ ASENJO
DIRECTOR SERVIU MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en los artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar se oficie a quien se indica para los efectos que siguen.

CONSIDERANDO:

1. Que, Durante el año 2022 Don Nelson Ojeda Trujillo, Rut 16.066.496-7 obtuvo un subsidio Habitacional, mediante el Programa Habitacional Fondo Solidario de elección de Vivienda DS.49 en el Proyecto Condominio Habitacional Tierra Austral 2.
2. Que el Proyecto Habitacional fue entregado con fecha 31 de enero 2024, y de manera excepcional se autorizo a la no ocupación de su vivienda, mediante Resolución exenta N.º 1163 /2024 por un periodo de 12 meses.
3. Que de acuerdo a recomendaciones médicas, debidamente acreditadas por médicos del sistema público, el hijo del adjudicatario no debería habitar una vivienda con las características de diseño y materialidad de la adjudicada.
4. Que en vista de lo anterior, el Sr. Nelson Ojeda, solicito acogerse al sistema de Movilidad Habitacional, para por intermedio del SERVIU adquirir una vivienda en la que pueda su hijo desarrollar una vida normal.
5. Que la solicitud de Movilidad Habitacional no le fue aprobada, por cuanto es requisito obligatorio para acceder a dicha petición, el que la propiedad adjudicada este inscrita en el Conservador de Bienes Raíces.

POR LO ANTERIOR, SOLICITO A UD:

- 1.- Informar en que etapa se encuentra la escrituración de la vivienda adjudicada a don Nelson Ojeda Trujillo.
- 2.- Indicar en que parte del proceso de evaluación esta la movilidad habitacional.

Sin otro particular, lo saluda atentamente

CHRISTIAN MATHESON VILLÁN
H. DIPUTADO DE LA REPUBLICA







FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHRISTIAN MATHESON V.

